



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	NILIDAD DE CONTRATO
RADICACIÓN:	2022-00029
DDEMANTE:	JUAN CARLOS CORTES TORRES Y OTROS
DEMANDADO:	WILSON FERNANDO CORTES SIERRA Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que la parte demandante allegó registro civil de defunción del señor WILSON FERNANDO CORTES SIERRA, aasi com de los registros civiles de nacimiento de los señores DANIEL CORTES DURAN Y NICOLAS CORTES DURAN.

No osbtante alrevisar la documental se observa que np se allegó con el escrito los precitados documentos; por tal razon y ante la necesidad de los mismos, necesario resulta requerir a la parte demandante,para que en el tpermino de la distancia proceda a allegar los mismos.

Cumplido lo anterior ingrese el proceso al Despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32e13276a7e78e586013602280bc5059fcc2bb2fb24255c34705b308c5788083**

Documento generado en 24/11/2023 12:48:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>